



CARRERA DE MÉDICO ESPECIALISTA EN OTORRINOLARINGOLOGÍA

DATOS GENERALES DEL POSGRADO

Director: Carlos Jorge Kukso
Sede del Posgrado: Facultad de Medicina
Sede de desarrollo del posgrado: Hospital de Clínicas
"José de San Martín"
Denominación del título:
Médico Especialista en Otorrinolaringología
Duración aproximada: 3 años

Informes e inscripción:

Facultad de Medicina
Paraguay 2155
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
(C1121ABG)
Teléfono: (+54 11) 5285-2901 / 2905
E-mail:
inscripciones_posgrado@fmed.uba.ar
Web: www.fmed.uba.ar

DESCRIPCIÓN DEL POSGRADO

Objetivos generales:

- Formar especialistas con sólidos conocimientos en la especialidad que puedan resolver problemas concretos de las personas afectadas, tanto niños como adultos y que al mismo tiempo estén en condiciones de informar, y capacitar a otros colegas en la resolución de problemas muy específicos con clara repercusión en la salud pública general.

Capacitar para:

- prevenir, diagnosticar y tratar aquellas afecciones que son propias de la especialidad;
- detectar en forma temprana aquellas enfermedades que deben ser tratadas precozmente;
- llevar a cabo indicaciones de estudios complementarios imagenológicos, audiológicos de laboratorio, necesarios para corroborar su impresión diagnóstica y orientarse al tratamiento;
- adquirir la destreza y habilidad quirúrgica necesaria para resolver las indicaciones relacionadas con la cirugía que tiene la especialidad;
- derivar a otros especialistas o a grupos de trabajo multidisciplinario;
- integrar grupos interdisciplinarios;
- profundizar el conocimiento en la prevención de adicciones que provocan patologías relacionadas con la especialidad.

Requisitos de admisión:

Graduado de la Universidad de Buenos Aires con título de médico, o de otras universidades argentinas con título de médico o equivalente, o de universidades extranjeras con título de médico. Poseer matrícula nacional.

Haber cursado en la sede o subsede en la que cursará la carrera: el primer año de una residencia de la especialidad o ser becario nacional o extranjero adscripto al régimen de residencia, con antigüedad de un (1) año o tener una concurrencia programática adscripta al régimen de residencia con un año de antigüedad. Con alguna de estas tres últimas instancias el ingreso es directo. O dos (2) años de antigüedad en un servicio de otorrinolaringología certificado por el Comité de Docencia de la institución en la que realizó la práctica; o dos (2) años de concurrencia en un servicio de la especialidad. Con estas dos últimas instancias ingresan a la sede o subsede en la que van a cursar el posgrado por la entrevista del Comité de evaluación y selección.

Régimen de estudios:

Teórico. Práctico.

Asistencia a consultorios externos y quirófano.

Requisitos para la graduación:

Asistencia del ochenta por ciento (80%) a las clases teóricas y actividades prácticas. Aprobar las evaluaciones finales de todas las asignaturas, el trabajo final integrador y el examen final integrador de la carrera.



UBA

Universidad de Buenos Aires

Reglamentación:

Resolución del Consejo Superior de la UBA N° 204/90 y su modificación N° 3289/15 y N° 3292/15 (apertura de la sede).

PLAN DE ESTUDIOS

Primer año: Faringología. Rinosinusología. Guardias.

Segundo año: Otología 1. Otología 2. Guardias.

Tercer año: Aparato vestibular y sistema del equilibrio. Laringología y foniatría. Guardias.

OTRAS SEDES DE ESTA CARRERA

- Sede del Posgrado: **Hospital Gral. de Agudos Durand**. Resolución del Consejo Superior N° 3293/15 (apertura de la sede)
Director: Susana Beatriz Kunin.
 - Sede del Posgrado: **Fundación Sanatorio Güemes**. Resolución del Consejo Superior N° 3294/15 (apertura de la sede).
Director: Paula Ontivero.
 - Sede del Posgrado: **Hospital de Gral. de Agudos Eva Perón de San Martín**. Resolución del Consejo Superior N° 3295/15 (apertura de la sede).
Director: Jorge Adolfo Azocar.
 - Sede del Posgrado: **Policlínico Bancario**. Resolución del Consejo Superior N° 3296/15 (apertura de la sede).
Director: Isaac Kaminszczik.
 - Sede del Posgrado: **Sistema de Salud Malvinas Argentinas**. Resolución del Consejo Superior N° 3297/15 (apertura de la sede).
Director: Betina Beider.
 - Sede del Posgrado: **Hospital Rivadavia**. Resolución del Consejo Superior N° 3298/15 (apertura de la sede).
Director: Juan Debas.
-